



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA:

Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

SRES. CONCEJALES:

Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA

Doña ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ

Don JAIME DONOSO CARMONA

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a

la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 19 de diciembre de 2.015 (sesión ordinaria 03/15), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

• En relación con el acuerdo adoptado en la sesión anterior de remisión de escrito de queja a la Consejera de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura sobre el problema de escolarización de niños en poblaciones colindantes, se da cuenta por la Sra. Presidenta del escrito de respuesta recibido, en el que se comunica que, para la elección de centro docente, la ubicación del domicilio familiar es un criterio establecido en el baremo pero no un requisito para la admisión del alumnado, según el Decreto 42/2007, de 6 de marzo.

La Corporación se da por enterada.

• Informa igualmente que en el BOE del pasado día 15 de marzo se publica resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se resuelve el nombramiento de doña Inmaculada Fernández Trinidad como Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento. También comunica que la nombrada ha solicitado el diferimiento de la toma de posesión y la conformidad para su nombramiento provisional en el puesto de Tesorería de Utrera (Sevilla). En ambos casos se ha resuelto favorable a lo solicitado, por Decreto de la Alcaldía.

La Corporación se da por informada.

• Por último, informa la Sra. Alcaldesa que se ha recibido del Ayuntamiento de Orellana la Vieja solicitud de adhesión a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura 2016 al Grupo de Coros y Danzas "Siberia Extremeña" de dicha localidad, acompañando un amplio informe elaborado para ello.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda adherirse a la petición de concesión de la Medalla de Extremadura 2016 al Grupo de Coros y Danzas "Siberia Extremeña".

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a la Corporación de los siguientes asuntos tramitados:

• Que se remitió al Ministerio de Hacienda el presupuesto aprobado para 2016.

- Que también se ha remitido el Plan Presupuestario a Medio Plazo, de 2016-2019.
- Que se ha remitido el informe trimestral de morosidad correspondiente al cuarto trimestre del año 2015, en el que se ha cumplido lo establecido en la ley.
- Que se han enviado los datos del cuarto trimestre de 2015 para el cálculo del Período Medio de Pago (PMP), resultando que el PMP global trimestral de este Ayuntamiento ha sido de -16,10 días.

La Corporación queda informada.

TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS LA SERENA - VEGAS ALTAS.

Recibido traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena - Vegas Altas”, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2015, de aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se informa que el mismo deberá ser aprobado por el órgano plenario de cada una de las entidades locales que integran la Mancomunidad.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la referida modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena - Vegas Altas”.

CUARTO.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

4.1.- A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** aprueba la siguiente declaración institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL CIERRE DE LA MINA DE AGUABLANCA Y A FAVOR DE LOS TRABAJADORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EMPLEOS

Hace unos días conocimos el inesperado anuncio por parte de Río Narcea Recursos, S.A. – Lundin Mining del cierre inminente de la explotación minera de Aguablanca, que justifican por la baja cotización del níquel y del cobre en los mercados.

La extracción de mineral en esta explotación comenzó en 2005, aunque los estudios que confirmaron su rentabilidad arrancan de mucho más atrás. La puesta en marcha de una explotación de estas características no es fruto de un capricho temporal o de la puntual cotización del mineral en un mercado de materias primas, sino de una decisión bien trabajada, testada y a prueba de situaciones coyunturales como la que ahora se presenta.

La voluntad de la empresa minera sería totalmente insustancial sin el compromiso aunado de la población y de las administraciones implicadas, que de una forma u otra hemos apoyado y facilitado el desarrollo de la actividad, concediendo subvenciones vía incentivos regionales a la inversión, contribuyendo a la eliminación de obstáculos como la falta de agua o los accesos a la explotación, impulsando trámites administrativos, facilitando naves de almacenamiento, locales para oficinas, etc....

Todos asumimos el riesgo que subyacía en la dependencia de las rentas de un gran número de vecinos hacia una actividad con fecha de caducidad. No obstante, ese horizonte, el del cierre, se mantenía aún lejano para todas esas familias.

Por parte de la empresa minera existe un compromiso con la población, el de generación de riqueza y puestos de trabajo en la zona, y que nace mucho antes del inicio de la explotación. Ese compromiso no es perecedero. Las obligaciones de la empresa minera para con el pueblo no pueden depender exclusivamente de los vaivenes en los mercados de materias primas, de decisiones que trascienden de lo local o comarcal y que se toman a miles de kilómetros, porque su compromiso también lo es con nuestros vecinos y muy especialmente con sus trabajadores.

La empresa minera debe seguir buscando soluciones para que no se produzca el cierre prematuro de una explotación que sabemos que podrá llegar algún día, pero no necesariamente hoy. No se puede enterrar anticipadamente la explotación de Aguablanca. Hay que buscar soluciones lógicas y equilibradas a los problemas que se plantean, tal y como se ha hecho hasta ahora.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Magacela desea realizar una declaración institucional en contra del cierre inmediato y anticipado de la explotación minera de Aguablanca por parte de Río Narcea Recursos, S.A. – Lundin Mining y a favor de los trabajadores y de la búsqueda de soluciones que propicien la continuidad de la explotación y el mantenimiento de los puestos de trabajo.”

4.2.- Igualmente por **unanimidad** el Ayuntamiento Pleno también aprueba la siguiente declaración institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL SECTOR TABAQUERO ESPAÑOL

El sector tabaquero nacional tiene una notable repercusión económica y social y es generador de empleo en nuestro país, tanto en el sector primario como en el sector industrial nacional. En estos momentos, el sector atraviesa una situación de incertidumbre y son miles de familias las que miran con preocupación su futuro laboral y muchas comarcas las que desean afrontar su futuro con estabilidad.

El anuncio de cierre de la factoría de Altadis en La Rioja, causa inquietud en esa Comunidad, pero también en otras, como Extremadura, por la notable importancia de su producción tabaquera. Esa planta tabaquera riojana tiene una tradición de más de un centenar de años y en la actualidad da empleo a casi medio millar de trabajadores, que ahora lógicamente asisten con preocupación a ese anuncio de cierre previsto para la próxima primavera.

Extremadura es la región con mayor producción nacional de tabaco y las relaciones de compraventa a través de CETARSA con la multinacional Imperial Tobacco/Altadis se sitúan en un volumen medio de 15,2 millones de kilos de tabaco.

En CETARSA Altadis participa de su accionariado es la principal compradora de tabaco de primera transformación, procedente de las explotaciones de las cultivadoras y cultivadores de tabaco de Extremadura. Aún sabiendo que existe compromiso de compra expreso por parte de Altadis hasta 2017 con los cultivadores extremeños es necesario transmitir tranquilidad al sector productor y dar estabilidad a la contratación en cantidad y precios.

Al objeto de asegurar esa tranquilidad y seguridad al sector productor entendemos totalmente necesario llegar a acuerdos de comercialización que vayan más allá del horizonte 2017, habida cuenta del enorme esfuerzo realizado por los productores y todos los agentes del sector en Extremadura.

El tejido empresarial y el empleo que acompaña al sector del tabaco en España se extiende desde las empresas de venta de insumos y prestación de servicios a las actividades de primera y segunda transformación en industrias cuyos trabajadores han venido reivindicando estabilidad laboral y ya han sufrido procesos de reestructuración severos por lo que es totalmente necesario proteger todos los puestos de trabajo vinculados a la actividad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Magacela acuerda por unanimidad:

1º.- Manifiestar su profundo rechazo por el cierre injustificado de la fábrica de Imperial Tobacco de La Rioja, última planta de producción de cigarrillos en España. Expresar la solidaridad y el apoyo unánime a todos los trabajadores y familias afectados por el pretendido cierre.

2º.- Instar a todas las administraciones públicas cuyos ciudadanos se vean afectados por esta situación de incertidumbre a propiciar fórmulas para dar garantías de estabilidad al sector tabaquero, tanto al primario como al industrial; propiciando el mantenimiento del empleo vinculado al sector desde el campo a las empresas transformadoras.

3º.- Manifiestar su incondicional defensa del empleo y la estabilidad económica de las familias tabaqueras de las comarcas extremeñas del norte de Extremadura.

4º.- Instar a la defensa por parte de los gobiernos de Extremadura y de España del cultivo de tabaco extremeño.”

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS REFUGIADOS EN TURQUÍA.

Por el Grupo Socialista se presenta la siguiente Moción:

“El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Magacela (Badajoz) presenta para su debate y aprobación del Pleno la siguiente Moción en relación al preacuerdo suscrito por los jefes de Estado y el Gobierno de la Unión Europea con Turquía.

Exposición de motivos:

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando

los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el Grupo Socialista del ayuntamiento de Magacela presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Magacela muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Magacela exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Magacela se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.”

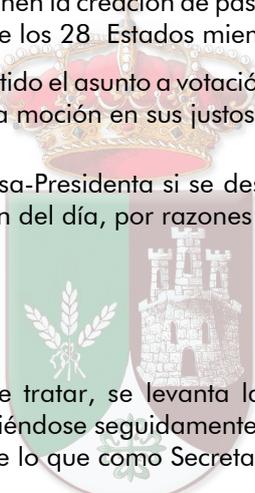
Dada cuenta de la Moción y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

• Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA